



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIDAD	<b>IZTAPALAPA</b>	DIVISION	<b>CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES</b>	1 / 7
NOMBRE DEL PLAN <b>LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA</b>				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CRED.	<b>8</b>
<b>2292101</b>	<b>INTRODUCCION AL DERECHO</b>		TIPO	<b>OBL.</b>
H.TEOR. <b>4.0</b>	SERIACION		TRIM.	<b>I</b>
H.PRAC. <b>0.0</b>				

**OBJETIVO(S) :**

General:

Que al final de la UEA el alumno sea capaz de demostrar conocimientos introductorios del derecho en una perspectiva crítica, que considere su formación moderna, su uso para la limitación del poder del Estado y la protección de las instituciones liberal-capitalistas, su culminación positivista-formalista, así como su reformulación por el neo-constitucionalismo y la conformación alternativa de un nuevo pluralismo jurídico frente a la concepción jurídico-monista.

Específicos:

Que al final de la UEA el alumno sea capaz de:

- Distinguir la especificidad disciplinaria del Derecho y su interdisciplinarietà con la Ciencia Política.
- Proporcionar una visión general del Derecho moderno en perspectiva histórica, desde su reformulación por la burguesía durante su ascenso y lucha contra el régimen feudal y las instituciones clericales, en los siglos XI-XIX.
- Identificar los distintos enfoques o corrientes de pensamiento jurídico que influyeron en el desarrollo del Derecho en los siglos XIX y XX.
- Problematizar los conceptos fundamentales del Derecho en interacción con la Ciencia Política que están relacionados con la norma jurídica, los principios jurídicos, la seguridad jurídica, el poder, la autoridad y la dominación.
- Exponer los usos del derecho en el marco de las instituciones democrático-liberales y del sistema capitalista, así como sus usos alternativos a propósito de la promoción y defensa de los "derechos humanos" (individuales y sociales), la instauración de regímenes de



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 461

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

justicia constitucional, la defensa del derecho consuetudinario, el reconocimiento de sociedades multiculturales y las luchas por la inclusión de derechos de las minorías.

- Comunicar apropiadamente el resultado haciendo uso de los conocimientos adquiridos.

**CONTENIDO SINTETICO:**

1. El Derecho y la Ciencia Política.
  - 1.1 El lugar del Derecho en las ciencias sociales y su relación específica con la Ciencia Política.
  - 1.2 La complejidad intra-disciplinaria del Derecho (las "ramas" de Derecho).
2. La reformulación del derecho durante el ascenso histórico de la burguesía en los siglos XI y XIX.
  - 2.1 El ascenso de la burguesía como estamento bajo las instituciones feudales.
  - 2.2 Los sistemas jurídicos imperantes (pluralismo jurídico) en el medievo (derecho romano, derecho señorial, derecho canónico, derecho real, derecho mercantil, derecho natural) y su uso y/o combate por la burguesía.
  - 2.3 El triunfo del Tercer Estado en Francia y el modelo de Common Law en Inglaterra como expresiones del dominio del derecho burgués.
3. Las fuentes del derecho (históricas, materiales y formales).
  - 3.1 La relevancia de las constituciones, la jurisprudencia y los instrumentos jurídicos internacionales en la formación y aplicación del derecho.
  - 3.2 El derecho consuetudinario (internacional e interno) como fuente del derecho.
4. Los grandes sistemas jurídicos y la cuestión de la justicia en el mundo contemporáneo. Breve revisión.
  - 4.1 El sistema de derecho continental, Civil Law o romano.
  - 4.2 El sistema anglosajón o Common Law.
  - 4.3 Los sistemas de derecho religioso: el derecho judío (Halajá), el derecho canónico y el derecho islámico (Sharia).
5. Las grandes tradiciones, escuelas y teorías del derecho. Breve revisión.
  - 5.1 Iusnaturalismo.
  - 5.2 Iuspositivismo (glosadores, exégesis, analítica, histórica y lógico-formalista).
  - 5.3 Iuspositivismo y formalismo kelseniano (teoría pura del derecho).
  - 5.4 Realismo jurídico.
  - 5.5 Tridimensionalismo jurídico.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 761

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA		3 / 7
CLAVE 2292101	INTRODUCCION AL DERECHO	

6. Las teorías críticas del derecho burgués y las teorías críticas propositivas de derecho alternativo.
  - 6.1 La teoría marxista del derecho, el poder y la dominación de clase.
  - 6.2 La teoría crítica de Luigi Ferrajoli a partir de 1972.
  - 6.3 La Escuela Libre de Derecho.
  - 6.4 La corriente crítica del derecho en Francia.
  - 6.5 Los estudios críticos de derecho alternativo en América Latina.
  - 6.6 La teoría crítica del derecho (Critical Legal Studies) en Norteamérica.
7. Problematicación de conceptos fundamentales del Derecho aplicables a la Ciencia Política.
  - 7.1 La norma jurídica y el procedimiento de creación, vigencia y validación de normas jurídicas.
  - 7.2 La distinción entre valores, principios y reglas, y su relevancia para el neo-constitucionalismo.
  - 7.3 El principio de seguridad jurídica y la eficacia del derecho.
  - 7.4 Poder, poder constituyente y democracia como ejes ordenadores del derecho.
8. La perspectiva del pluralismo jurídico y la pretensión de emancipación social en el contexto latinoamericano. Una discusión vigente.

**MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:**

Podrá realizarse a través de exposición del profesor y participación de los alumnos, con discusiones dirigidas, exposiciones individuales y de grupo, lecturas comentadas y controles escritos, ejercicios de síntesis y construcción de argumentos, mapas conceptuales, análisis de casos, actividades de reflexión y expresión oral, prácticas de investigación y dinámicas grupales. El profesor será el conductor del proceso de enseñanza-aprendizaje: explicará los contenidos temáticos del programa, los conceptos, procesos y técnicas, con ejemplos, planteará preguntas, aclarará dudas, abrirá debates en el grupo, indicará los ejes de discusión y promoverá se llegue a conclusiones. El profesor propondrá al inicio de la UEA las modalidades específicas de conducción.

**MODALIDADES DE EVALUACION:**

Global:

Incluirá evaluaciones periódicas y, en su caso, evaluación terminal. Las primeras podrán realizarse a través de controles de lectura, exámenes



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 461

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

escritos u orales, individuales o colectivos, exposiciones individuales o grupales, elaboración de trabajos de investigación. La evaluación terminal podrá consistir en la presentación de un trabajo o de un examen oral o escrito. El profesor indicará al inicio de la UEA las modalidades específicas de evaluación, así como los factores de ponderación.

Recuperación:

Incluirá evaluación oral o escrita que podrá ser global o complementaria a través de un examen sobre los contenidos y bibliografía del programa o un trabajo de investigación sobre algún tema del programa.

**BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:**

Necesaria:

1. Accatino, Daniela, (2000), "La distinción entre vigencia (o existencia) y validez (o el aporte del garantismo a la teoría de la norma jurídica)", en Revista de Derecho, vol. 11, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile, pp. 35-46. Acceso desde:  
<http://mingaonline.uach.cl/pdf/revider/v11/art04.pdf>  
[http://mingaonline.uach.cl/scielo.php?pid=S071809502000000100004&script=sci\\_abstract](http://mingaonline.uach.cl/scielo.php?pid=S071809502000000100004&script=sci_abstract).
2. Alchurrón, Carlos E. y Eugenio Bulygin, (2000), "Norma jurídica", en Ernesto Garzón Valdés y Francisco J. Laporta (eds.), El derecho y la justicia, Trotta, Madrid, 2a. ed. pp. 133-147.
3. Álvarez González, Norberto, (2008), "Aspectos metajurídicos de la seguridad jurídica: síntesis de una visión crítica", en Biblioteca Digital de la Universidad de Alcalá de Henares, España, 20 pp. Accesible desde:  
<http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/1255/ASPECTOS%20METAJUR%3%8DDICOS%20DE%20LA%20SEGURIDAD%20JUR%3%8DDICA%20-%202008.pdf?sequence=1>
4. Álvarez Ledesma, Mario I., (2010), Introducción al Derecho, McGraw Hill, México, 2a. ed.
5. Caracciolo, Ricardo, (2000), "Sistema jurídico", en E. Garzón Valdés y F. J. Laporta (eds.), El derecho y la justicia, Trotta, Madrid, 2a. ed., pp. 161-176.
6. De la Torre Rangel, Jesús Antonio, (2006), El derecho como arma de liberación en América Latina. Sociología jurídica y uso alternativo del derecho, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí / Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí/CENEJUS, México, 3a. ed., pp.53179.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 461

EL SECRETARIO DEL COLEGIO



7. Freddyur Tovar, Luis, (2007), "El derecho y su enseñabilidad. Sobre la necesidad de una reflexión académico-jurídica", en Criterio Jurídico, núm. 7, Santiago de Cali, pp. 35-58.
8. García Villegas, Mauricio y César A. Villegas, (2005), "Derecho y sociedad en América Latina: Propuesta para la consolidación de los estudios jurídicos críticos", en M. García Villegas y C. A. Villegas (eds.), Derecho y sociedad en América Latina: Un debate sobre los estudios jurídico críticos, en Clave de Sur, Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (ILSA), Bogotá, 1a. ed., pp. 15-66. Acceso desde <http://ilsa.org.co:81/node/89> y <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/eclvs/eclvs03/eclvs0301.pdf>
9. Hitters, Juan Carlos, (2009), "Control de constitucionalidad y control de convencionalidad. Comparación (Criterios fijados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos)", en Estudios Constitucionales, núm. 2, año 7, Centro de Estudios Constitucionales de Chile/Universidad de Talca, pp. 109-128. Acceso desde <http://www.scielo.cl/pdf/estconst/v7n2/art05.pdf>
10. Laporta, Francisco J., (2000), "Poder y Derecho", en E. G. Valdés y F. J. Laporta (eds.), El derecho y la justicia, Trotta, Madrid, 2a. ed., pp. 441-453.
11. Navarro, Pablo E., (2000), "Validez y eficacia de las normas jurídicas", en E. Garzón Valdés y F. J. Laporta (eds.), El derecho y la justicia, Trotta, 2a. ed., Madrid, pp. 209-217.
12. Nino, Carlos S., (2000), "Justicia", en E. Garzón Valdés y F. J. Laporta (eds.), El derecho y la justicia, Trotta, Madrid, 2a. ed., pp. 467-480.
13. Pereznieto Castro, Leonel, (2005), Introducción al estudio del derecho, Oxford University Press, México, 5a. ed.
14. Ruiz Manero, Juan, (2000), "Principios jurídicos", en E. Garzón Valdés y F. J. Laporta (eds.), El derecho y la justicia, Trotta, Madrid, 2a. ed., pp. 149-159.
15. Tigar, Michael E. y Madelaine R. Levy, (1978), El derecho y el ascenso del capitalismo, Siglo XXI, México, especialmente pp. 17-59 y 215-251.
16. Wolkmer, Antonio Carlos, (2003), "La teoría crítica en el derecho", en C.A. Wolkmer, Introducción al pensamiento jurídico crítico, en Clave de Sur, ILSA, Bogotá, 1a. ed., pp. 31-44. Acceso desde <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/eclvs/eclvs04/eclvs04-01-02.pdf>

## Recomendable:

1. Alexy, Robert, (2003), Justicia como corrección, Doxa (Cuadernos de Filosofía del Derecho, 26), España.
2. Alterio, Ana Micaela, (2011), "La esfera de lo indecible", en el constitucionalismo de Luigi Ferrajoli: un análisis crítico", en



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Casa abierta al tiempo

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 461

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

CLAVE 2292101

INTRODUCCION AL DERECHO

- Universitas, Revista de Filosofía, Derecho y Política, núm. 13, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas-Universidad Carlos III de Madrid, enero, pp. 3-36.
3. Backenköhler Casajús, Christian Jörg, (2009), "La deliberación en torno a la justicia intercultural: el pluralismo jurídico en una Europa multicultural", comunicación presentada en el IX Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA), bajo el tema general "Repensar la democracia: Inclusión y diversidad", Universidad de Málaga, 23-25 de septiembre. Acceso desde [http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso\\_09/grupos-trabajo/area01/GT02/03.pdf](http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_09/grupos-trabajo/area01/GT02/03.pdf)
  4. Cerón Grajales, Russel y Juan Enrique Leal Sáenz, (2006), "Poder político y derecho en la teoría marxista. Un enfoque crítico-estructuralista", en David Cienfuegos Salgado y María del Carmen Macías Vázquez (coords.), Estudios en homenaje a Marcía Muñoz de Alba Medrano. Estudios de derecho público y política, IIJ-UNAM, México, pp. 45-83.
  5. De Souza Silva, José y Russélia Maria Ferreira de Souza Silva, (2004), "El Poder del Derecho y el derecho del Poder. La 'idea de desarrollo' y el pensamiento subordinado al conocimiento autorizado por el más fuerte", en Ius et Veritas, núm. 29, año XIV, Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, pp. 109-130. Acceso desde <http://www.apse.or.cr/webapse/pedago/enint/souza06.pdf>
  6. Díez-Picazo, Luis y Luis Díez-Picazo Ponce de León, (1993), Experiencias jurídicas y teoría del derecho, Ariel, Barcelona, 3a. ed. (ISBN 8434411121, 9788434411128)
  7. Esquivel Pérez, Javier, (1980), Kelsen y Ross, formalismo y realismo en la teoría del derecho, UNAM, México. (ISBN 9685827230 y 9789685827232)
  8. Guibourg, Ricardo A., (2000), "Fuentes del Derecho", en E. Garzón Valdés y F. J. Laporta (eds.), El derecho y la justicia, Trotta, Madrid, 2a. ed., pp. 177-197.
  9. Hernando Cuadrado, Luis Alberto, (2003), El lenguaje jurídico, Editorial Verbum (Español Práctico), Madrid.
  10. Latorre, Ángel, (2003), Introducción al Derecho, Ariel (Derecho), Barcelona.
  11. López, Oliva, José O., (2011), "La consagración del principio de seguridad jurídica como consecuencia de la revolución francesa de 1789", en Revista Prolegómenos (Derechos y Valores de la Facultad de Derecho), Universidad Militar Nueva Granada, España, pp. 121-134.
  12. Martínez Roldán, Luis y Jesús Aquilino Fernández Suárez, (1999), Curso de Teoría del Derecho, Ariel (Derecho), Barcelona. (ISBN 8434416158 y 9788434416154)
  13. Moreso, José Juan, (2000), "Lenguaje jurídico", en E. G. Valdés y F. J. Laporta (eds.), El derecho y la justicia, Trotta, Madrid, 2a. ed., pp.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

 APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
 EN SU SESION NUM. 761

 EL SECRETARIO DEL COLEGIO
 

NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA

7 / 7

CLAVE 2292101

INTRODUCCION AL DERECHO

105-116.

14. Salazar Ugarte, Pedro, (2006), La democracia constitucional. Una radiografía teórica, FCE/IIJ-UNAM, México.
15. Sferrazza Taibi, Pietro, (2010), "La Teoría Jurídica Crítica de Luigi Ferrajoli", en Papeles de teoría y filosofía del Derecho, núm. 11, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas-Universidad Carlos III de Madrid. Acceso desde [http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/10016/9829/1/teoria\\_juridica\\_critica.pdf](http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/10016/9829/1/teoria_juridica_critica.pdf)
16. Vázquez, Rodolfo, (2008), Teoría del derecho, Oxford University Press, México.
17. Vilajosana Rubio, Josep Ma., (1993), Identidad del orden jurídico y régimen político, Tesis Doctoral, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona. (Depósito legal: B.4046-2007, ISBN: 978-84-690-3509-2)0



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 361

EL SECRETARIO DEL COLEGIO